

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo

de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL EDUCACION SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES SUBDIRECCION GENERAL CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA SERVICIO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO SECCION PLANIFICACION NEGOCIADO APOYO I Puesto de Trabajo: 40301 Denominación : NEG. APOYO I Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Cód. identificación: 50678566K0 Apellidos y Nombre: ROMERO MORALES, RAMONA	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL EDUCACION SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES SUBDIRECCION GENERAL CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA Puesto de Trabajo: 30715 Denominación : SECRETARIA/O Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.768,96
CONSEJERIA EDUCACION SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO SERVICIO DE REGISTROS Puesto de Trabajo: 40220 Denominación : SECRETARIA/O Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.768,96	Cód. identificación: 32827090H0 Apellidos y Nombre: TORRON FARIÑA, ALEJANDRA	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Puesto de Trabajo: 58830 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.705,52
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUBDIRECCION GENERAL FORMACION DEL PROFESORADO SECCION GESTIÓN DE PUBLICACIONES Puesto de Trabajo: 40197 Denominación : SEC. GESTION DE PUBLICACIONES Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 12.266,28	Cód. identificación: 5374799K0 Apellidos y Nombre: GONZALEZ CANALES, MARIA LUZ	
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUBDIRECCION GENERAL FORMACION DEL PROFESORADO SECCION REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO SUBSECCION REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO Puesto de Trabajo: 40185 Denominación : SUBSEC. REGISTRO FORMACION PERMANENTE DEL PROFESOR Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 8.042,16	Cód. identificación: 1493609N0 Apellidos y Nombre: LOPEZ MIGUEL, ASUNCION	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUBDIRECCION GENERAL FORMACION DEL PROFESORADO SUBSECCION INNOVACION Y PROGRAMAS EUROPEOS NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I Puesto de Trabajo: 40196 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96

(03/38.543/09)

Consejería de Educación

3920 *ORDEN 5084/2009, de 13 de noviembre, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO**Primero**

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública;

en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuer-

do con las circunstancias y condiciones que para el mismo figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

4.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3), en el Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 20), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas deberán aportar certificado de Registro de su Administración de origen, cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista, según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

4.3. Finalizada la presentación de las solicitudes, y con carácter previo al fallo del a Junta de Méritos, se publicará en los tablonés de anuncios de la Consejería de Educación y en la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de dicha Consejería la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida para cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en los tablonés de anuncios.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1991 SEC. CENTROS EDUCACION SECUNDARIA Y BACH	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL EDUCACION SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES SUBDIRECCION GENERAL CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA SERVICIO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO SECCION CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA Y BACHILLERATO	A/B	25	14.370,12	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			MÉRITOS			
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, MEDIANTE EL PROGRAMA GECYD Y DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE DICHOS CENTROS A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN Y ESTUDIO DE LOS CRITERIOS DE REPARTO.			2
				EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO A TRAVÉS DE SUEP Y EN LA TRAMITACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE SIEF Y SUEX.			2
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA SICA, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.			3
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
5168 SECRETARIA/O	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL EDUCACION SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES SUBDIRECCION GENERAL CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA SERVICIO ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	C/D	15	6.768,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS			
				EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.			2
				EXPERIENCIA EN EL PROGRAMA E-REG.			2
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO.			2
				EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40200 SUBSEC. ENSEÑANZAS REGIMEN GENERAL	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL EDUCACION SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION ACADEMICA DE EDUCACION SECUNDARIA, FORMACION PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL AREA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS DE REGIMEN GENERAL SUBSECCION ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS			
				EXPERIENCIA Y APOYO EN LOS PROCESOS REFERIDOS A CONVOCATORIAS DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO Y SECUNDARIA.			2
				EXPERIENCIA EN APOYO TÉCNICO EN LA ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, ENSEÑANZAS PARA ADULTOS).			3
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN REGISTRO DE DOCUMENTOS POR MEDIO DE LA APLICACIÓN E- REG Y EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.			1
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINAS WEB.			1
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40421 SEC. NOMINAS	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA, FORMACION PROFESIONAL Y REGIMEN ESPECIAL SECCION NOMINAS	A/B	25	12.266,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS			
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES DE RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSA RELATIVOS AL PERSONAL DOCENTE.			3
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.			3
				EXPERIENCIA EN EL ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES EN MATERIA ECONÓMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL DOCENTE DESTINADO EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40473 SUBSEC. CENTROS Y PROFESORADO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL EDUCACION SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES SUBDIRECCION GENERAL CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA SERVICIO ADULTOS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SECCION ORDENACION Y PLANIFICACION SUBSECCION CENTROS Y PROFESORADO	B/C	22	9.416,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS			
				EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR MEDIANTE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SUAC.			1
				EXPERIENCIA Y MANEJO DEL PROGRAMA SIEF PARA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y CONTROL PRESUPUESTARIO.			1
				EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GECD.			2
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES ECONÓMICOS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO.			2
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE EXPEDIENTES RELATIVOS A CONTRATOS DE SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40494 SUBSEC. DE GESTION I	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACION SUBDIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS SERVICIO AYUDAS DE EDUCACIÓN INFANTIL SECCION RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SUBSECCION DE GESTIÓN I	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MÉRITOS			
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INSTITUCIONAL "GESTIÓN UNIFICADA DE AYUDAS" (GUAY).			3
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR.			2
				BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR EN TODAS SUS MODALIDADES.			2
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SIEF-GASTOS, SICA Y TAGA.			1

(03/38.540/09)

Consejería de Educación

3921 ORDEN 5095/2009, de 13 de noviembre, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.

Existiendo un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Educación y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que se soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, Gran Vía, número 3), en el Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 20), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.